

HOJA INFORMATIVA

SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA **Período de Consultas** **Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo (Art.41)**

El lunes 19 de enero de 2015, se ha celebrado la segunda reunión extraordinaria fijada en el período de consultas, para la Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo a Título Colectivo, que Hipermercados Carrefour planteó el pasado 12/01/2015.

En ésta, y a petición del conjunto de centrales sindicales representadas en el mismo (FETICO, UGT, FASGA y CC.OO.) se ha profundizado en la información inicial facilitada al Comité en la primera reunión, presentando la Dirección de la Empresa información sobre la afectación que tuvo el acuerdo de modificación alcanzado en el año 2012, en cada una de sus palancas y el número de trabajadores que se vieron afectados por una u otra medida, el cual no alcanzó en total ni al 20% de la plantilla.

Toda esta información que está contenida en aproximadamente 500 folios, ha provocado distintas preguntas por parte de los miembros del Comité Intercentros, siendo destacables respuestas como:

- 1.- La afectación en los centros que fue mínima y en otros centros más elevada, en función de las necesidades y la rigidez de horarios y jornada que cada uno tuviera, haciéndose hincapié en el volumen de indefinidos que existe en la Empresa, el cual alcanza la cifra del 86% y en centros concretos el 95%.
- 2.- Sobre la movilidad geográfica, en el sentido de ausencia de aplicación, puesto que los pocos movimientos entre tiendas, se realizaron dentro de la misma provincia y centros cercanos.
- 3.- En materia de domingos / festivos, en lo que se refiere a trabajadores que no tienen cláusula de prestación de servicios los mencionados días, Carrefour

señala que las necesidades varían en función del número de domingos/festivos que en cada centro permite la normativa abrir al año y en función del volumen de venta de dichos días de cada uno. La mayor necesidad se concentra en 35 centros de la compañía y pese a que hay centros que no disponen de todos los trabajadores, no tienen necesidad de aplicar esta medida a ningún trabajador, o a un número mínimo de trabajadores y un número mínimo de días al año.

Dicho esto, también anunciaros que se empieza a avanzar en la negociación, empezando la Empresa a modificar sus primeras pretensiones...

.- Vigencia del acuerdo indefinido, flexibilizándose y eliminándose afectación en función de la evolución.

.- Afectación general a todos los trabajadores, incluidos aquellos que no tienen cláusula de trabajo en domingos/festivos, en función de las necesidades de cada centro, salvo reducciones de jornada en vigor a 31/12/2014, que continuarán con su horario y jornada hasta que finalice el período solicitado aplicándose a partir de entonces la modificación si fuera necesario.

.- Deslizamientos horarios sin que supongan cambios de turnos

.- Cambios de centros para adecuar estructuras, dentro de la provincia o máximo 40 Km.

.- Limitación de turnos partidos en función de la carga de trabajo, según momentos de mayor o menor actividad; como máximo 2 a la semana.

.- Eliminación del turno partido semanal, salvo voluntarios.

.- Turno partido mínimo de 6 horas de jornada

.- Jornadas diarias no superiores a 6 horas, deberán ser continuadas

La próxima reunión queda fijada para el jueves 22/01/2015, en la que los sindicatos presentaremos nuestras plataformas y una común en aquellos puntos coincidentes, en la que trataremos de minimizar mucho más los planteamientos de modificación que al día de hoy Carrefour propone, y que muchos de ellos siguen alejados de las pretensiones y objetivos de FETICO.

Seguiremos informado...